I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes e Infraestructuras

12 *ORDEN de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se designa secretario suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Decreto 42/1991, de 24 de mayo, modificado por Decreto 18/2006, de 9 de febrero, se constituyeron en la Comunidad de Madrid las Juntas Arbitrales del Transporte.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 2 del citado Decreto, el nombramiento de secretario se efectuará mediante Orden de la Consejería con competencias en materia de transportes, a propuesta de la Dirección General de Transportes, y recaerá en un funcionario de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el artículo 7 de dicho texto legal establece la obligación de designar miembros suplentes, entre otros, del secretario de las Juntas.

Por lo expuesto, en uso de mis atribuciones, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Transportes y Movilidad,

DISPONGO

Nombrar a don Esteban Gorgojo Rubio como secretario suplente de las Juntas Arbitrales del Transporte de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Manuel Pérez Cortés, a quien se cesa en dicho cargo.

Madrid, a 15 de diciembre de 2021.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, David Pérez García.

(03/34.384/21)

BOCM-20211223-12